Villavicencio, 15 de julio de 2026

Señores

Referencia interna:	MC-IDCM-009-2026
Descripción del proceso	REPARACIÓN A LAS SILLAS DEL AUDITORIO DEL TEATRO LA VORÁGINE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
De:	CONSTRUCCIONES C&G SAS
Usuario:	CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ

Asunto: Respuesta a observación.

Respetados señores:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el ejercicio de la selección de oferentes del proceso de MC-IDCM-009-2026 que tiene como objeto: **REPARACIÓN A LAS SILLAS DEL AUDITORIO DEL TEATRO LA VORÁGINE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"** Se permite dar respuesta a las observaciones presentadas así:

OBSERVACION

Respetuosamente, se solicita a la Entidad aclarar el requisito de Experiencia del Proponente (Experiencia Mínima) establecido en la invitación pública.

Lo anterior, en consideración a que el objeto del presente proceso corresponde a la "REPARACIÓN A LAS SILLAS DEL AUDITORIO DEL TEATRO LA VORÁGINE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"; sin embargo, dentro de los requisitos de experiencia se establece que:

"El proponente deberá demostrar además que el contrato presentado como experiencia exigida, contenga la recarga de extintores contra incendios y adquisición de elementos de primeros auxilios."

Al respecto, se evidencia una aparente incongruencia entre el objeto contractual y la experiencia específica exigida, toda vez que las actividades relacionadas con la recarga de extintores y la adquisición de elementos de primeros auxilios no guardan relación con el objeto del presente proceso.

En consecuencia, de manera respetuosa se solicita a la Entidad aclarar dicho requisito y, de ser el caso, efectuar la correspondiente corrección mediante adenda, en caso de tratarse de un error de transcripción, con el fin de garantizar la claridad de las reglas del proceso, la adecuada estructuración de las ofertas y los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

na vez analizada la observación presentada, esta Entidad encuentra que la misma es *procedente, en tanto se evidencia una inconsistencia entre el objeto del proceso de selección* y el requisito de experiencia mínima exigido en la invitación pública, relativo a la recarga de extintores contra incendios y la adquisición de elementos de primeros auxilios.
En consecuencia, la Entidad **acoge la observación** y procederá a realizar el ajuste correspondiente mediante la expedición de la respectiva **adenda**, con el fin de corregir el requisito observado y garantizar la debida claridad, coherencia y correspondencia entre el objeto contractual y las condiciones habilitantes del proceso.

Lo anterior, en aras de salvaguardar los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y pluralidad de oferentes que rigen la contratación estatal.

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Subdirectora General
Instituto Departamental de Cultura del Meta

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 Brr. Porvenir -Teatro la Vorágine
Teléfono: 01800931215 – celular: 3151491141
Villavicencio - Colombia